

**ACUERDO 06/2011 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE PLAZAS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE PARA EL PROYECTO RADIO UAM**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Reglamento Orgánico, en el artículo 41, fracción IV Ter establece, como competencia del Rector General, gestionar los permisos y realizar los trámites necesarios para instalar y operar estaciones de radio y televisión.
2. Que la Universidad solicitó, ante la autoridad competente, el otorgamiento de un permiso para instalar y operar una estación de radio.
3. Que el 11 de marzo de 2010, la Comisión Federal de Telecomunicaciones resolvió otorgarle a la Universidad el "Permiso para usar con fines oficiales una frecuencia de radio 94.1 MHz en México, D.F."

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben el siguiente:

**ACUERDO**

Una vez aprobado el proyecto Radio UAM o, en su defecto, cinco días hábiles antes del inicio de su operación, los secretarios generales de la Universidad y del Sindicato procederán al análisis de los requerimientos para cubrir las necesidades del personal administrativo de base para el inicio de actividades de la estación Radio UAM. Una vez hecho lo anterior, la Universidad informará, en los términos de la cláusula 81, fracción I, inciso a), las necesidades de las plazas administrativas de base que se requieran para el desarrollo de dicho proyecto.

México, D.F., a 1° febrero de 2011.

**POR LA UAM**

**POR EL SITUAM**

  
Iris Santacruz Fabila  
Secretaria General

  
Arturo Vega Zaldívar  
Secretario General